

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, CON VEHÍCULO VACTOR DOTADO CON EQUIPO DE LAVADO Y DE SUCCION**

## **1. OBJETO**

**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, CON VEHÍCULO VACTOR DOTADO CON EQUIPO DE LAVADO Y DE SUCCION.**

## **2. ANÁLISIS**

### **2.1. INSTRUCCIONES PRELIMINARES**

Antes de presentar su Propuesta Técnico-Económica, el interesado deberá verificar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., de acuerdo a lo estipulado en el "Manual de Contratación Interno" establecido en el Acuerdo de Junta Directiva N°005 de 2018 y demás que la modifiquen. Además, lo requerido y solicitado en este documento de requisitos.

### **2.2. NATURALEZA JURÍDICA DE EE. PP. DE LA CEJA E.S.P.**

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, cuyo objeto se centra en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y sus actividades complementarias, conforme el Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de La Ceja del Tambo No. 032 de 1996 y sus estatutos.

### **2.3 REGULACIÓN JURÍDICA**

La presente contratación se rige de conformidad con la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, Ley 142 de 1994, y demás normas posteriores que la reglamentan o modifiquen, además, institucionalmente por lo estipulado en los estatutos internos según Acuerdo No.009 de 2004 y el acuerdo de Junta Directiva N°005 de 26 de junio de 2018, Manual Interno de Contratación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. modificado por el acuerdo de Junta Directiva No. 008 del 30 de septiembre de 2021.

### **2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL**

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. debe velar por garantizar que toda la infraestructura se encuentre en condiciones, que permitan prestar los servicios públicos domiciliarios sin inconvenientes, para lo cual debe realizar diferentes actividades de mantenimiento.



5C-CER73026



5A-CER73029



05-CER73030





**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

Autopromoción y Desarrollo

El sistema de alcantarillado está compuesto por 140 kilómetros de redes de alcantarillado, comprendido entre colectores, interceptores y algunas redes secundarias, las cuales atraviesan toda el área urbana para conducir las aguas residuales hasta la planta de tratamiento (PTARD). Dentro de los componentes del sistema de alcantarillado se encuentran inmersos los sumideros los cuales son unas estructuras que actúan como desagüe para el agua de lluvia, mitigando represamientos que ocasionen inundaciones en las vías, zonas peatonales y zonas verdes.

Es importante mencionar, que por las condiciones topográficas de algunos sectores del Municipio han generado bajas pendientes en la tubería en varios tramos de la red de alcantarillado, lo cual conlleva a que se presente poca velocidad y se generen puntos de retención de material sólido (arenas, triturado entre otros), lo que ocasiona tramos susceptibles al represamiento de aguas residuales y de inundación.

La limpieza del alcantarillado es, como ya lo hemos mencionada antes, sumamente importante para prevenir inundaciones y desde luego que en conjunto con la acumulación pluvial el tránsito o las viviendas no se vean afectadas.

Para el mantenimiento y correcto funcionamiento de dichas redes de alcantarillado, la contribución ciudadana juega un papel clave, pues al darle un correcto manejo a los residuos y continuo mantenimiento ayuda a su correcta conservación

Además, el alcantarillado del Municipio es de tipo combinado (aguas lluvias y agua residual), lo cual conlleva a que se presente el arrastre de gran cantidad de sólidos y arenas que se van generando taponamiento u obstrucciones en las redes, presentándose inundaciones en diferentes sectores del Municipio.

## 2.5 ESPECIFICACIONES/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato de prestación de servicios, se deben desarrollar las siguientes actividades:

Realizar el mantenimiento de las redes alcantarillado del Municipio de La Ceja del Tambo con vehículo tipo *Vector* (500 horas en dos rondas, cada una de 250 horas) incluido conductor y un operario, en horario diurno, el tiempo que el supervisor lo considere necesario durante el plazo del contrato y el total de horas contratadas.

Vehículo *vector* deberá de cumplir con el total de los requisitos legales de tránsito, además de estar dotado de los sistemas de lavado a presión con dos mangueras de 1" con presión entre 2500 y 3000 psi y 60 a 65 galones por minuto (GPM) y conducto de succión y/o extracción de 8" con tanque de almacenamiento de lodos entre 5 y 7 m3, de manera que le garantice al contratante el adecuado mantenimiento de las redes de alcantarillado.



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



5C-CER731026



5A-CER731029



05-CER731030



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CLEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: [esplacaja@eeppdelacaja.gov.co](mailto:esplacaja@eeppdelacaja.gov.co)

[www.eeppdelacaja.gov.co](http://www.eeppdelacaja.gov.co)



Además de lo anterior, el contratista deberá de asegurar el pago de la seguridad social de sus empleados, garantizar la capacitación necesaria del operario y conductor, además de brindarle los elementos de protección personal necesarios y los elementos de señalización adecuados cuando se esté trabajando.

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá de establecer el valor por hora del servicio incluido conductor y operario, incluidos impuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar a la comunidad del municipio de La Ceja, el correcto funcionamiento de este sistema, sin que se presenten taponamientos u obstrucciones en la red por la colmatación de residuos en algunos tramos y evitar de esta manera posibles inundaciones o devolución de aguas servidas a las viviendas, Empresas Públicas de la Ceja E.S.P., viene realizando el mantenimiento de las redes, mediante un lavado y extracción del material sólido encontrado en las redes, labor que se realiza con un equipo *vactor* dotado de mangueras.

Para la vigencia 2022 con fin de iniciar el mantenimiento de las redes de alcantarillado y todos sus componentes se hace necesario realizar el proceso contractual para tal fin, cuyo mantenimiento se debe realizar con equipo *vactor*, en todos los tramos de las redes principales, colectores, sumideros del municipio de La Ceja E.S.P., teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Actualmente el municipio de La Ceja cuenta con 140 kilómetros de redes en la zona urbana del municipio y 2400 sumideros.
2. Empresas Públicas de La Ceja, realiza anualmente la contratación del equipo *vactor* con el fin de realizar el mantenimiento del sistema de alcantarillado, teniendo en cuenta la proyección de picos de aumento de lluvia (temporada invernal) se establece la necesidad de realizar el mantenimiento de las redes de alcantarillado con equipo *vactor*.
3. Como ente prestador del servicio de acueducto en el municipio de La Ceja del Tambo, Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, debe garantizarles a todos los suscriptores agua potable para el consumo humano, dando cumplimiento al decreto 1575 de 2007 del Ministerio de Protección Social y a la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por otro lado, Empresas Públicas de La Ceja E.S.P viene desarrollando programas de uso eficiente del agua en el cual evidencia una necesidad de elaborar una estrategia de divulgación, capacitación y socialización que permita dar a conocer a toda la población del municipio de La Ceja la importancia de los sumideros además del mantenimiento de las redes de alcantarillado del Municipio de la Ceja E.S.P. con equipo *vactor*.
4. El mantenimiento de las redes de alcantarillado y la extracción de los diferentes sólidos encontrados en las redes, contribuye al buen funcionamiento de la PTAR, ya que

se está evitando el ingreso de una gran cantidad de arenas y sólidos al sistema, mitigando la producción de lodos.

5. Para realizar esta labor se debe garantizar un equipo vehículo vector, el cual se encuentre dotado de los equipos para el lavado con una manguera de una longitud mínima de 100m, tubería de succión de mínimo 8", tanque de almacenamiento de entre 8 y 10 m3 y equipo para para la succión y extracción de los sólidos encontrados en las redes, con su respectivo conductor y un operario de apoyo.

### 3. CONDICIONES DE LA OFERTA

#### 3.1 FINANCIACIÓN

El presente contrato será financiado, con recursos de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

#### 3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$142.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA y demás impuestos, gastos y erogaciones en que se deba incurrir, el cual irá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 363 del 25 de mayo de 2022.

#### 3.3 FORMA DE PAGO

La Empresa realizara pagos mensuales de acuerdo al avance de la prestación de los servicios, previa presentación del pago de seguridad social y demás obligaciones señaladas en la ley, la factura, certificados y previo informe de recibido a satisfacción del supervisor delegado para este contrato.

#### 3.4 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo límite para la entrega, será hasta el día viernes 3 de junio de 2022, en horario de oficina 8:00 am - 12:00 horas y de 1:30 pm - 5:00 pm, en la oficina de archivo y documentación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ubicada en la calle 20 N° 22-05 del Municipio de La Ceja del Tambo. O a través de los correos electrónicos [archivo@eppdelaceja.gov.co](mailto:archivo@eppdelaceja.gov.co); [archivodigital@eppdelaceja.gov.co](mailto:archivodigital@eppdelaceja.gov.co)

##### 3.4.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Envío de invitaciones	Miércoles 1 de junio de 2022.	A través del correo electrónico <a href="mailto:archivo@eppdelaceja.gov.co">archivo@eppdelaceja.gov.co</a> O <a href="mailto:archivodigital@eppdelaceja.gov.co">archivodigital@eppdelaceja.gov.co</a>





# Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

www.empresaspublicasdeceja.gov.co

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Observaciones a la convocatoria	Desde el día miércoles 1 hasta el jueves 2 de junio de 2022 a las 5:00 pm.	Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso. O a través de los correos electrónicos <a href="mailto:archivo@eepdelaceja.gov.co">archivo@eepdelaceja.gov.co</a> <a href="mailto:archivodigital@eepdelaceja.gov.co">archivodigital@eepdelaceja.gov.co</a>
Recepción de propuestas	Hasta el día viernes 3 de junio de 2022 a las 5:00 pm	Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso. O a través de los correos electrónicos <a href="mailto:archivo@eepdelaceja.gov.co">archivo@eepdelaceja.gov.co</a> <a href="mailto:archivodigital@eepdelaceja.gov.co">archivodigital@eepdelaceja.gov.co</a>
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) Días Hábiles a la Recepción de propuestas.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.
Envío de respuesta a propuesta ganadora.	Dentro de los cinco (5) Días Hábiles después de la evaluación.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.

Las propuestas recibidas por fuera de este término no se tendrán en cuenta, igualmente las presentadas en horas no hábiles o por canales diferentes a los establecidos

#### 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las propuestas deberán ser presentadas con el nombre o razón social del proponente, su dirección, teléfono, en forma impresa y medio magnético.
- Conforme el artículo 44 de la Ley 142 de 1994 que remite a los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, estarán habilitados para presentar propuestas los oferentes que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Las propuestas de oferentes que se establezca se encuentran incurso en dichas



LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Nit: 811.009.329-0

Teléfono: 604 553 77-88

Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: [esplaceja@eepdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eepdelaceja.gov.co)

[www.eepdelaceja.gov.co](http://www.eepdelaceja.gov.co)

[f](#) [t](#) [i](#) [@eepdelaceja](#)

5C-CER2026 SA-CER2029 05-CER2030

causales, serán eliminadas y no serán tenidas en cuenta para la celebración del contrato.

- El proponente deberá plantear su propuesta económica según lo ESTABLECIDO EN ÍTEM 2.5 Especificación es/ actividades específicas/ condiciones técnicas.
- Todos los costos que se originen por la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta del proponente, así como todos los gastos, impuestos, estampillas, tasas y demás cargas impositivas que se deriven para y durante la ejecución del contrato.

## 5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

1. Carta de presentación y aceptación del proponente donde indique información básica de la Empresa o Persona Natural e interés en participar del proceso de selección con todas sus condiciones y requisitos, firmada por el representante legal de la Empresa o Persona Natural de ser el caso.
2. Copia del pago al sistema de seguridad social y parafiscal, acreditar con la respectiva planilla del SOI estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, acorde con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el certificado de aportes parafiscales sea emitido por el contador o revisor fiscal de la Empresa deberá aportar copia de la tarjeta profesional.
3. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
4. Fotocopia legible y actualizada del Registro Único Tributario RUT (expedido por la DIAN). En el evento de ser un consorcio o unión temporal cada uno deberá aportar su respectivo RUT. Para la suscripción del contrato deberá aportar el RUT del consorcio o de la unión temporal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la Empresa y del representante legal.
6. Certificado de antecedentes fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Nación, de la Empresa y del representante legal.
7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal.
8. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal.
9. Certificado de inexistencia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>.
10. Certificación del representante legal de inexistencia de demandas por alimentos.
11. Certificado de existencia y representación legal, el cual debe tener una fecha de expedición inferior a 3 meses.
12. Cuatro (4) certificados de experiencia, copia de contrato o acta de terminación o recibo cuyo objeto o alcance esté relacionado con las actividades afines al objeto del contrato y que se encuentren reportados en el RUP.



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

**El compromiso con el agua y el progreso**

13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El RUP deberá estar ACTUALIZADO para la fecha de la firma del contrato según el cronograma del proceso, para lo cual deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Cuando se trate de uniones temporales o consorcios cada uno de los miembros deberá presentar su RUP.
14. Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
15. Propuesta económica y Análisis de valores unitarios incluidos impuestos.
16. Certificado de contribución del Fondo para Industria de la Construcción (FIC), en caso de que aplique.
17. Certificación bancaria actualizada

## 6. EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes máximos:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	40
Experiencia	40
Documentos	20
Total, Máximo	100

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

- **PRECIO (40/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se asignará 40 puntos a la propuesta que presente menor valor totalizado de los servicios incluidos.

- **EXPERIENCIA (40/100)**

Presentar cuatro (4) certificados de experiencia que acrediten la experiencia específica en labores cuyo objeto o alcance esté relacionado con las actividades al objeto del contrato.

Se concederá 10 puntos por cada certificado presentado. El certificado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados no se tendrá en cuenta para la evaluación. En caso de presentar más de cuatro certificados se tendrán en cuenta los cuatro de mayor cuantía en relación con el objeto del presente contrato.

- **DOCUMENTOS (20/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CLEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)

[www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)

[f](#) [t](#) [@](#) | [@eppdelaceja](#)

Se asignará 20 puntos a la propuesta que anexe todos los documentos solicitados en el numeral 5 de la propuesta.

La valoración de los documentos, estará en manos del comité de contratación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

#### **REQUISITOS HABILITANTES:**

El contratista sea persona natural o jurídica; deberá acreditar a nombre propio dicha experiencia, esta debe ser en contratos con objetos y alcances que contemplen actividades similares a las contenidas en la invitación con valores acordes a la misma y que hayan sido ejecutados y recibidos a satisfacción en los últimos diez (10) años. El monto de estos contratos sumados debe ser igual o superior al valor de esta invitación a contratar.

#### **7. CRITERIO DE DESEMPATE**

En el caso de que se presentare empate entre oferentes se preferirá la oferta:

- El proponente que presente un valor agregado (individualizado y plenamente identificado, no puede ser parte de los requisitos de la Empresa). El valor agregado deberá ser analizado en conjunto con el supervisor del contrato y por todo el comité de contratación.
- El criterio de desempate será el proponente que más acredite experiencia con entidades públicas acordes al objeto de la presente invitación.
- En caso de que persista el empate, se optara por quien haya presentado primero la propuesta.

#### **8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

La propuesta o propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos:

- Por la presentación de la propuesta después de la fecha y hora señalada o lugar diferentes al indicado.
- La propuesta que presente tachones o enmendaduras.
- Por no adecuarse la propuesta a los fines perseguidos en la presente invitación.
- Por no presentar los documentos esenciales para la evaluación de la propuesta, es decir aquellos que contengan el precio y experiencia.

#### **9. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1296 de 2009; Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.







**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

**QUE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA**

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

## 10. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución y suscripción.

## 11. EXIGENCIA DE GARANTÍA

Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. Las cuales, la Empresa o persona natural a la cual sea adjudicado el contrato, DEBERÁN ADQUIRIR A FAVOR DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, las siguientes:

**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por cuantía equivalente del veinte por ciento (20%) del total del contrato con vigencia del contrato y tres (3) años más.

**Calidad del Servicio:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses.

**Cumplimiento:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

**Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor de este amparo será del 20% del valor total del contrato y en ningún caso será inferior a 200 SMMLV, al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato.

## 12. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., para realizar las deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones, que genere el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a título de CONTRATISTA independiente. EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. no adquiere con él o con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)

[www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)

[f](#) [t](#) [i](#) [@](#) [|](#) [@eppdelaceja](#)

5C-CER73026

5A-CER73029

05-CER73030

cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

En caso de tener dudas acerca de los impuestos o deducciones aplicados por la Empresa, puede comunicarse al número 5537788 ext. 2575 y 2576.

### 13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del P.U. Plantas y Redes.

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ejercerá por su cuenta, la vigilancia de los trabajos y el desarrollo del contrato, en la forma que lo considere más conveniente para sus intereses.

EL CONTRATISTA deberá cumplir las órdenes e instrucciones dadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., sin que esto exima a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones que ha adquirido para la ejecución del proyecto contratado y menos aún, de la obligación de ejecutar un servicio de mejor calidad.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., tendrá autoridad para rechazar los servicios que no reúnan las condiciones exigidas en el contrato.

### 14. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista deberá elaborar un informe de avance de la ejecución del contrato, en el cual se detalle en porcentajes su ejecución y las dificultades.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato con materiales de calidad, garantizando el correcto suministro de éstos con el fin de no tener atrasos en las actividades por esta situación.
- ✓ Garantizar el personal idóneo para la ejecución de las actividades, de manera que se permita el cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos.
- ✓ Cuando el contrato se encuentre retrasado en el tiempo de su ejecución, de forma inmediata debe informar por escrito a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., con el fin de tomar las medidas correctivas.
- ✓ Cumplir con las obligaciones legales que le asista con el personal con el cual prestará el servicio contratado.
- ✓ Atender y resolver todas las consultas y observaciones que realice el contratante para la buena prestación del servicio contratado.
- ✓ Entre Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y el personal a cargo del contratista no se crea ningún vínculo laboral ni administrativo. Por lo tanto, los salarios, las prestaciones sociales, la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes parafiscales, permisos, calamidades domésticas y demás obligaciones contractuales y legales serán responsabilidad del contratista.
- ✓ El contratista deberá disponer en el lugar de la ejecución del contrato, de los elementos de señalización necesarios.


**15. OBLIGACIONES DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**

- ✓ Realizar el pago, tal y como fue estipulado en el literal No. 3.3 de este documento.
- ✓ Propiciar los medios necesarios al Contratista para el cumplimiento a cabalidad del Contrato.
- ✓ Brindar el acompañamiento necesario al contratista de acuerdo a las inquietudes o necesidades que se puedan ir presentando.

Atentamente,



**SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA**  
Gerente General

Proyectó: Ana María Estrada Patiño – P.U. Contratación   
Revisó: David Santiago Arias Bedoya - Director Técnico  
Juan Diego Jurado López – P.U. Plantas y Redes 